



VII LEGISLATURA NÚM. 115

13 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/CG-0013 Sobre el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y el Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda.

Página 1

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/CG-0013 *Sobre el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y el Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 359, de 16/12/09.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Asuntos Sociales, Juventud y Vivienda, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, debatió la Comunicación del Gobierno sobre el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y el Decreto por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar al Gobierno de España a que distribuya los recursos con los que se financia la Sociedad Pública de Alquiler para los planes de vivienda de las Comunidades Autónomas.

2. Instar al Gobierno de España a que aumente las ayudas a los Planes de Viviendas.

RESOLUCIÓN II:

El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda mediante el conjunto de líneas de actuación incluidas en los Planes de Vivienda, principalmente mediante la construcción de nuevas viviendas, la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación así como mediante el fomento del alquiler.

En particular, el nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 nace en una situación de crisis inmobiliaria y financiera, por lo que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha hecho un especial esfuerzo por articular este Plan como un potente motor de reactivación económica.

Además, se han previsto en las disposiciones transitorias del Decreto que regula el Plan un conjunto

de medidas coyunturales, con carácter necesariamente temporal, destinadas a paliar en la medida de lo posible la delicada situación actual que está atravesando el conjunto de la sociedad.

En este sentido, y en la medida en que dicha situación continúe persistiendo se considera oportuno que se procediese en ese caso a ampliar la vigencia del conjunto de las referidas medidas anticrisis; en particular, resulta conveniente la ampliación, tanto en el tiempo como en su número, de la medida de las 2.000 viviendas en alquiler destinadas a las familias con dificultades económicas por 350 euros al mes, así como prorrogar igualmente la posibilidad de calificar como de protección oficial viviendas libres de nueva construcción que sean calificadas, a instancia del promotor, como viviendas protegidas, ya sea para venta o arrendamiento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.